



THE JOURNAL OF CLIMATE

- 1 -

POR LA CUAL ROBERTO VALLEJO RINDE UNA DECLARACIÓN JURADA.

En mi hermosa Matriz se le ocurrió a David el Goliath de Génova Matriz de la unión

En mi despacho Notarial, en la Ciudad de David, y Cabeza del Circuito Notarial del mismo nombre, ante mí, LICENCIADA ELIBETH YAZMÍN AGUILAR GUTIÉRREZ, Notaria

Pública Segunda del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número CUATRO-SETECIENTOS VEINTIDÓS- SEIS (4-722-6); y las testigos que suscriben siendo la 09:26 de

la mañana del día siete (07) de octubre de dos mil diecinueve (2019); compareció personalmente la cincuenta nueve años sin identificar como el señor **ROBERTO VALLEJO**

personalmente la siguiente persona, quien se identificó como el señor. **KOBELIO VALLEJO**, varón panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal Número

ENE (N) VEINTE - MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO (N-20-1974), actuando en nombre y representación de la Sociedad CAFETALERA RÍO COCHEA, S.A., con oficina en

Cochea Central, corregimiento de Dolega, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, persona jurídica autónoma de Derecho Público creado por el Título Décimo Cuarto (XIV) de la

Constitución Política de la República de Panamá y organizada por la Ley Número

DIECINUEVE (19) de once (11) de junio de mil novecientos setenta y nueve (1979), debidamente facultado en el Artículo Veinticinco (25), numeral UNO (1), de la misma Ley, en

mi capacidad de Administrador y Representante Legal, de la empresa promotora del proyecto “*CREATIVA COFFEE DISTRICT*” Categoría TINO (1) me solicito que extendiera esta

diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello advirtiéndole que la

responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva DEL DECLARANTE y en conocimiento del contenido del Artículo TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO (385), del

Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo acepto y seguidamente expresó hacer esta Declaración Jurada bajo la gravedad de Juramento y con ningún tipo de apremio o

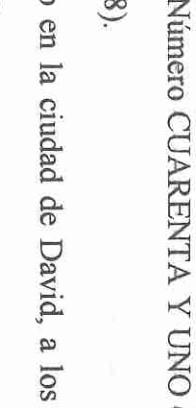
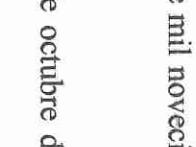
coerción, de manera totalmente voluntaria declaro lo siguiente: **PRIMERO**: Declaro Bajo

Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos de acuerdo a lo establecido en la legislación ambiental.

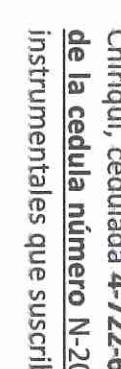
Decreto Ejecutivo Número CIENTO VEINTITRES (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo SEGUNDO (II) del Título Cuarto (IV) de la

Ley Número CUARENTA Y UNO (41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Dado en la ciudad de David, a los siete (07) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).-----


ROBERTO VALLEJO
Céd. V-20-10174

Huella

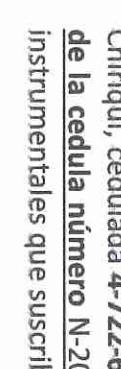
La Suscrita ELIBETH YAZMÍN AGUILAR GUTIÉRREZ Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí, cedulada 4-722-6., CERTIFICA: Que ante mí compareció **ROBERTO VALLEJO**, portador de la cedula número N-20-1974, y firmo la presente Declaracion, en presencia de los testigos instrumentales que suscriben, de lo cual doy fe. David, 07 de octubre de 2,019.-----


TESTIGO:


TESTIGO:

Licda. Elizeth Yazmin Aguilar Gutierrez
Notaria Pública Segunda de Chiriquí




TESTIGO:


TESTIGO:

Roberto Vallejo
Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí